

ANEXO I - SOLICITUD
Convocatoria de subvenciones Gaudaix l'illa

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos/ Nombre o razón social:
..... DNI/CIF: Domicilio (a los efectos de notificaciones):
Nº: Piso: Localidad: CP:
Teléfono de contacto: Fax:
Correo electrónico: Web de la entidad/persona solicitante.....

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA AUTORIZADA

Nombre y apellidos:
DNI/NIE: Teléfono:
Represente la entidad solicitante en calidad de:

AUTORIZACIÓN para acreditar de oficio estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

La presentación de esta solicitud de subvención autoriza al personal de la Fundació Mallorca Turisme y del Consejo Insular de Mallorca para que obtengan de manera directa la acreditación de las circunstancias de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos y, en este caso, la persona solicitante no tiene que aportar el certificado correspondiente.

No lo AUTORIZO (En este caso se tiene que aportar el certificado junto con la solicitud).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- 1) Que conozco y acepto las condiciones de la convocatoria de subvenciones *Gaudaix l'illa*.
- 2) Que adjunto la documentación exigida.
- 3) Que la persona solicitante o entidad beneficiaria no ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme, en los tres últimos años, por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias en razón de sexo o de género.
- 4) Que la persona solicitante o entidad beneficiaria está al corriente de obligaciones con la Fundació Mallorca Turisme.

Y por todo ello, **SOLICITO**, acogerme a la convocatoria de subvenciones en el establecimiento siguiente:

1. Nombre del establecimiento:

2. Línea en la cual pide subvención:

Línea 1: Palma.

Línea 2: Serra de Tramontana.

Línea 3: Raiguer.

Línea 4: Pla de Mallorca.

Línea 5: Llevant.

Línea 6: Migjorn.

Con esta solicitud se ofrece la estancia en el alojamiento turístico hotelero de 217 bonos/habitaciones hasta el 30 de septiembre de 2020.

La estancia de tres noches en el establecimiento tiene un valor de 300 € (IVA incluido) con media pensión y por habitación para dos adultos y dos niños como máximo hasta quince años. La Fundació Mallorca Turisme subvenciona la cuantía de 300 € para las personas incluidas en el Grupo A de la convocatoria y 250 € para las personas incluidas en el Grupo B de la convocatoria. En este caso los ganadores del sorteo tienen que pagar la cuantía de 50 € por las tres noches.

El impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible (Ecotasa) siempre es a cargo del cliente.

....., de de 20...

(Firma)

FUNDACIÓ MALLORCA TURISMO